**ADENDA No. 2**

A LA RESOLUCIÓN DE DECANATURA No 4323

Mediante la cual se convoca a elección de representante estudiantil de pregrado y posgrado ante los comités de Currículo, Extensión, Cooperación interinstitucional, Autoevaluación, Prácticas Académicas, Planeación y Biblioteca

El Decano de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones estatutarias e institucionales, estable para los fines antes mencionados la Resolución No. 3204 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el pasado viernes 23 de septiembre de 2022 entre las 8 y 16 horas se había citado al estudiantado para que mediante un proceso de votación virtual eligieran a sus representantes para los diferentes comités.
2. Que por circunstancia asociadas al diseño del cuadro de votaciones se incurrió en una omisión involuntaria de ingreso de la información de una de las planchas. Por esta razón y en un ejercicio de equidad, transparencia y eficiencia se optó por cancelar este proceso que vulneraba el derecho de una de las aspirantes.
3. Que para legitimar el proceso conjuntamente el veedor designado, la administración de la Facultad y el abogado de Secretaria General valoraron la suspensión del proceso como la salida más viable a esta situación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO**: Convocar al estudiantado para que participe del proceso democrático en idénticas condiciones de la Resolución 4323, para el viernes 30 de septiembre de 2022 entre las 8 y 16 horas.

Medellín, 23 de septiembre de 2022

Atentamente,



**JUAN GUILLERMO ROJAS**

Decano Facultad de Enfermería